

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 2023, aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo en varios departamentos municipales consistente en la integración en la relación de puestos de trabajo de 54 dotaciones procedentes de programa, amortización de 9 dotaciones y creación de 1 dotación en la relación de puestos de trabajo**

El pleno extraordinario del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz del día 23 de diciembre de 2022, aprobó inicialmente los presupuestos generales municipales para el ejercicio 2023 y ordenó la publicación de los mismos conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las entidades locales del Territorio Histórico de Álava. No habiéndose presentado alegaciones al acuerdo de aprobación inicial, los presupuestos generales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para el ejercicio 2023 se elevaron a definitivos el 3 de febrero de 2023.

Entre los documentos que acompañan al presupuesto se encuentra como anexo el documento de la plantilla presupuestaria que contabiliza el número de dotaciones ordenadas por grupos de clasificación y escalas, subescalas y tipo de plaza. La finalidad principal de la plantilla es que todas las plazas en ella contenida cuenten con dotación presupuestaria en el ejercicio.

Conforme al informe propuesta del Servicio de Organización, se incorporan en la relación de puestos de trabajo cincuenta y cuatro dotaciones procedentes de programa. De las cincuenta y cuatro dotaciones integradas, cuarenta y cinco se incorporan con las mismas características que las plazas de programa preexistentes y a cinco de éstas, que no contaban con fecha de preceptividad, se lea asigna fecha. Las nueve dotaciones restantes incorporan nuevas características que quedan reflejadas en la relación de puestos de trabajo (nuevo código de puesto, incorporación de nuevos requisitos o fecha de preceptividad en el perfil lingüístico) a las ya contempladas en el programa.

Las personas ocupantes de las plazas de programa pasarán a ocupar las nuevas dotaciones de relación de puestos de trabajo.

Además, se amortizan nueve dotaciones contenidas en la relación de puestos de trabajo por ser puestos obsoletos o no resultar necesarios a la organización y se crea un puesto nuevo en relación de puestos de trabajo. Todos los movimientos descritos fueron aprobados en la plantilla de 2023 que acompañaba al presupuesto municipal.

La integración de los puestos de programa en relación de puestos de trabajo, la amortización y la creación del nuevo puesto no supone incremento de coste, de conformidad con el informe económico que se acompaña.

Visto el informe jurídico sobre la legalidad del acuerdo que se propone, informadas las direcciones de los departamentos municipales, informada favorablemente por el titular del órgano de intervención municipal y negociada la modificación con la representación sindical en reuniones de 9 y 16 de febrero de 2023, se considera adecuado proponer las modificaciones a practicar en la actual relación de puestos de trabajo que se recogen en el anexo a esta propuesta de acuerdo.

Asimismo, política lingüística de Gobierno Vasco ha emitido informe sobre perfiles lingüísticos y fechas de preceptividad.

El artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, señala que las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares, que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias.

Por su parte, el artículo 40.5 de la Ley 11/2022 de 1 de diciembre de Empleo Público Vasco señala:

5. En el ejercicio de su capacidad de autoorganización, la administración podrá crear y suprimir puestos de trabajo, y modificar las funciones y tareas de los puestos de trabajo. La modificación sustancial de las características esenciales de un puesto de trabajo o dotación conllevará la amortización y la creación de uno nuevo, o, en su caso, la integración en otro existente.

Asimismo, el artículo 191. 1.c) del mismo precepto lega añade,

“...c) Principio de obligatoriedad. Las Administraciones Públicas negociarán en todo caso las materias incluidas en la normativa básica del empleo público...

12. Las relaciones de puestos de trabajo o instrumentos equivalente”

De conformidad con el artículo 45.3 del mismo texto legal las modificaciones de la relación de puestos de trabajo deberán ser publicadas en el boletín oficial del territorio histórico.

Por lo expuesto,

El concejal delegado del Departamento de Recursos Humanos a la Junta de Gobierno Local eleva la siguiente:

#### Propuesta de acuerdo

Primero. Modificación de la relación de puestos de trabajo en varios departamentos municipales consistente en la integración en relación de puestos de trabajo de 54 dotaciones procedentes de programa. Amortización de 9 dotaciones de relación de puestos de trabajo y creación de 1 dotación en relación de puestos de trabajo en los términos recogidos en el anexo que acompaña al presente acuerdo.

Segundo. Ordenar al Departamento de Recursos Humanos la tramitación de los expedientes necesarios para la modificación de los puestos de trabajo.

Tercero. Esta modificación supone la finalización de los nombramientos de los funcionarios/as interinos/as en los 54 programas y de las dotaciones adscritas a los mismos y el nombramiento de los funcionarios/as interinos en las dotaciones de la relación de puestos de trabajo.

Cuarto. Publicar este acuerdo de modificación de la relación de puestos de trabajo en el BOTHA.

Se hace público para general conocimiento el acuerdo, significando que pone fin a la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse a partir del día siguiente al de su publicación en el BOTHA, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acuerdo de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 julio reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa, en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de febrero de 2023

*El Concejal Delegado del Departamento de Recursos Humanos*  
**IÑAKI GURBUBAI ARTETXE**

## ANEXO

1º. Integración en relación de puestos de trabajo de 54 dotaciones procedentes de programa.

1.1. 45 dotaciones mantienen las mismas características que las plazas de programa que se integran. Se les asigna nuevo ID y a 5 de ellas se les asigna fecha de preceptividad para el perfil lingüístico, tal y como se señala en la tabla.

CODIGO PUESTO	DESCRIPCIÓN PUESTO	PORCENTAJE PLAZA	MATRÍCULA	GRUPO	ESCALAS	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	UNIDAD 2	PERFIL LINGÜÍSTICO	FECHA PRECEPTIVIDAD	TOTAL	NUEVA FECHA PERIL LINGÜÍSTICO
5047	Agente igualdad oportunidades	100	10069	A1	2110A	24	70	016001	3	3/8/20	1	
5003	Arquitecto/a	100	9865	A1	2110A	24	70	022401	3	0:00:00	1	
7023	Técnico/a especialista gestión información	100	9835	C1	2100	18	175	033010	2	0:00:00	1	
8005	Oficial policía local	113	10170	C1	5001C	22	515	35031	2	0:00:00	1	
8011	Agente primero/a	105	10169	C1	6004C	19	505	035010	2	0:00:00	1	
2005	Administrativo/a	100	9314	C1	1200	19	176	091101	2	25/6/19	1	
5026	Técnico/a superior aplicaciones informáticas	100	9828	A1	2110A	24	70	101101	3	0:00:00	1	3/3/23
1302	Responsable servicio social base	100	11702	A1,A2	2110A 2120B 2230A 2230B	23	91	114501	3	0:00:00	1	
5023	Médico/a geriatría	115	2535	A1	2110A	24	75	113310	3	0:00:00	1	
6034	Técnico/a medio terapeuta ocupacional	100	9168	A2	2120B	23	110	113310	3	0:00:00	1	3/3/23
7018	Técnico/a cuidados auxiliares enfermería	100	9117	C2	2100	15	210	113310	1	0:00:00	1	
			9118	C2	2100	15	210	113310	1	0:00:00	1	
			9119	C2	2100	15	210	113310	1	0:00:00	1	
			9138	C2	2100	15	210	113310	1	0:00:00	1	
			9139	C2	2100	15	210	113310	1	0:00:00	1	
			8415	C2	2100	15	210	113310	1	0:00:00	1	
			9140	C2	2100	15	210	113310	1	0:00:00	1	
9844	C2	2100	15	210	113310	1	0:00:00	1				
9859	C2	2100	15	210	113310	1	0:00:00	1				
1037	Técnico/a de intervención	100	10152	A1	2110A	24	70	131001	3	0:00:00	1	
1820	Vigilante aparcamiento	100	9822	C2	0000	12	235	152102	2	0:00:00	1	
2005	Administrativo/a	100	9364	C1	1200	19	176	152002	2	0:00:00	1	
			11725	C1	1200	19	176	151401	2	0:00:00	1	3/3/23
			11726	C1	1200	19	176	151401	2	0:00:00	1	3/3/23
1904	Limpieza 1	100	10162	C2	0000	14	225	163001	2	28/9/20	1	

CODIGO PUESTO	DESCRIPCIÓN PUESTO	PORCENTAJE PLAZA	MATRÍCULA	GRUPO	ESCALAS	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	UNIDAD 2	PERFIL LINGÜÍSTICO	FECHA PRECEPTIVIDAD	TOTAL	NUEVA FECHA PERFIL LINGÜÍSTICO
1906	Limpieza 2	53,33	10087	E	2200	11	250	163001	1	0:00:00	1	
			8677	E	2200	11	250	163001	1	0:00:00	1	
		66,66	10086	E	2200	11	250	163001	1	0:00:00	1	
			10092	E	2200	11	250	163001	1	0:00:00	1	
			10093	E	2200	11	250	163001	1	0:00:00	1	
			10094	E	2200	11	250	163001	1	0:00:00	1	
			10096	E	2200	11	250	163001	1	0:00:00	1	
		66,67	9083	E	2200	11	250	163001	1	0:00:00	1	
			9657	E	2200	11	250	163001	1	0:00:00	1	
			9658	E	2200	11	250	163001	1	0:00:00	1	
		100	10014	E	2200	11	250	163001	1	0:00:00	1	
			10369	E	2200	11	250	163001	1	0:00:00	1	
			10411	E	2200	11	250	163001	1	0:00:00	1	
			10448	E	2200	11	250	163001	1	0:00:00	1	
10799	E		2200	11	250	163001	1	0:00:00	1			
			9222	E	2200	11	250	163001	1	0:00:00	1	
6008	Coordinador centro cívico	115	9836	A1,A2	2110A 2120B 2230A 2230B	26	40	182001	3	4/2/20	1	
1477	Inspector analista vertedero	100	9879	C1	2130C	21	135	243003	2	0:00:00	1	
1802	Ayudante/a veterinaria	115	9916	E	2200	12	240	243001	1	0:00:00	1	
5013	Técnico/a superior veterinaria	50	11283	A1	2110A	24	70	243001	3	0:00:00	1	3/3/23

1.2. El resto, un total de 9 dotaciones, aunque son plazas en las que sus ocupantes que mantienen sus funciones y tareas, a las ya contempladas en los programas, se añaden nuevas características que quedan reflejadas en la relación de puestos de trabajo (nuevo COPU, incorporación de nuevos requisitos o preceptividad en el perfil lingüístico).

Código puesto programa	Descripción puesto	Detallo n	Porcentaje plaza	Perfi l lingüístico	Fecha preceptividad	Grupo	Complemento destino	Complemento específico	Titulacione s	Escala s	Unidad	Relacion de Puestos de Trabajo	Nombre nuevo	Titulacione s	Requisito s adicionales	Nueva fecha preceptividad
5036	Técnica superior administración especial (PAE)	7627	900	3	01/100	A1	24	70	G.O. 600	2110A	021421	5033	Arquitecta	DOF 602		
6074	Ingeniería superior energía	8873	900	3	01/100	A1	24	70	D23.035.612	2110A	022302	6074	Ingeniería superior energía	D23.612 + master habilitate	B2 inglés	3/3/23
6003	Ingeniería técnica	8868	900	3	01/100	A2	23	110	DO0.003	2120B	022302	6079	Ingeniero técnico energía	D06.512	B2 inglés	
1457	Integrador social	8381	900	2	01/100	C1	18	175		2230C	111801	1457	Integrador social	Z05		
1457	Integrador social	8382	900	2	01/100	C1	18	175		2230C	111801	1457	Integrador social	Z05		
703	Coordinador equipo servicios auxiliares	11428	110	2	14/22	C1	18	175	Z300	2230C	92003	703	Coordinador equipo servicios auxiliares	Z300		
703	Coordinador equipo servicios auxiliares	11427	110	2	14/22	C1	18	175	Z300	2230C	92003	703	Coordinador equipo servicios auxiliares	Z300		
Z32	Jefe servicio de zona	5604	900	3	01/100	A1.A2	26	40	500.000	2110A.2120B	244004	Z32	Jefe servicio de zona	G300.500.600		3/3/23
249	Jefe servicios generales	4334	900	3	01/100	A1.A2	26	40	500.000	2110A.2120B	244005	249	Jefe servicios generales	G300.500.600		3/3/23

2º. Amortización de 9 vacantes que se corresponden con las dotaciones que se detallan a continuación.

GRUPO	ESCALA	COPU	DESCRIPCIÓN PUESTO	MATRÍCULA	PORCENTAJE JORNADA	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	UNIDAD
C1	2130C	7005	Responsable unidad	1987	100 por ciento	22	95	11601
C1	2000	6040	Técnico medio coordinador deporte	1907	100 por ciento	22	115	91502
C1	2130C	1487	Auxiliar archivo biblioteca	1291	100 por ciento	19	166	91502
C1	2130C 2241C	1422	Especialista calidad	86	100 por ciento	21	135	91502
C1	2230C	7003	Jefe reprografía	7734	100 por ciento	22	56	91502
C1	2100	7013	Delineante-proyectista	291	100 por ciento	19	166	91502
C1	2230C	1403	T.M. ACTIV. SOC.-CULT.	1995	100 por ciento	22	115	115001
C2	0	606	Jefe equipo servicios auxiliares	1509	100 por ciento	15	212	182003
A1	2110A	5037	Técnico superior (TAE)	1997	100 por ciento	24	70	91502

3º. Creación de una plaza de técnico/a superior, con las características que se detallan a continuación.

DESCRIPCIÓN PUESTO	TIPO PLAZA	PORCENTAJE PLAZA	PERFIL LINGÜÍSTICO	FECHA PRECEPTIVIDAD	GRUPO	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TITULACIONES ACCESO	ESCALAS	UNIDAD
Técnico superior salud ambiental	R	100	3	00/00/0000	A1	24	70	B12 C03 C14 B02 B01 B04 B05	2110A	243003